

95

## Sesión extraordinaria del 1.º de Mar. zo de 1884.

Asistieron los H. B. Presidente, Vice-presidente, Acosta, Ribadeneira, Lara, Fobar, Enríquez, Salazar (Luis A.), Campuzano, Ponce, Tana, Echeverría, Zuvedo (Belisario), Zuvedo (José Rafael), Barba Sijón, Misto, Fernández, Montalvo (Francisco J.), Sáenz, Alvear, Freire, Sobirón, Ullauri, Corral, Crespo Foral, Muñoz, Coronel, Rofrío, Escudero, Ojeda, Strizaga, Castro, Charus, Veintimilla, Bucalón, Tenegas, Cárdenas, Andrade Marín, Moreira, Borja (Ángel A.), Martínez Tallares y los infrascriptos Diputados Secretario

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Continuando la discusión sobre la Ley de división territorial, y aprobados los incisos 4.º y 5.º del art. 13 y el 1.º del 16, el H. Bucalón, con apoyo del H. Zuvedo (José Rafael) hizo la siguiente proposición: "Que la parroquia de Balas pertenezca al cantón de Guayaquil".

El H. Ponce: En una de las sesiones anteriores hubo oposición para que Tarama perteneciese á Loja; porque de consentirlo, la provincia del Oro habría quedado diminuta. La misma razón hay para que Balas pertenezca á Machala, á la cual está más cerca, y formando la tercera parte de toda la nueva provincia. Para no crearla sin las condiciones necesarias á su clase, es preciso que Balas forme parte de ella.

El H. Bucalón: Hubo extrañeza de parte de algún H. Diputado, quien, en una de las sesiones anteriores, llegó casi á interpelar á los Diputados del Guayas por haber con-

sentido en la creación de la provincia del Oro: convinimos en que se crease esta nueva entidad política con los cantones de Machala y Sta. Rosa, pues en ellos había hombres y recursos suficientes a la nueva vida en que iban a entrar para la marcha de la administración pública; pero hoy es por que no existen estos motivos respecto de Balao, por lo cual he propuesto mi moción. Se dice que Balao está más cerca de Machala que de Guayaquil, pero es preciso notar que la mayor distancia a la última está compensada con la facilidad de la comunicación que, mediante la navegación en vapor establecido para esa línea, tiene Balao respecto de Guayaquil. Además los habitantes de Balao quisieron pertenecer a este cantón, lo cual no debe ser desatendido por la H. Asamblea. (Aquí y a petición del Sr. Diputado, se leyó el mensaje que, sobre el particular, dirigió a la Asamblea el Excmo. Presidente de la República). El informe, continuo, que se acaba de leer es digno de atención, porque parte de quien tiene conocimiento de las condiciones de las localidades sobre las que discutimos. Además Machala no tendrá en abundancia los hombres necesarios al desempeño de los empleos que se creen en Balao: por todas estas razones estaré por la moción.

El Sr. Chiraga: Igual reconvencción que la hecha a los Sr. Diputados por el Guayas, podría hacerse a otros que, atentos a las necesidades locales, han consentido en la división de sus respectivas provincias. Si el Sr. Bucalón reconoce que Machala tiene hombres suficientes y está en buenas condiciones para la administración pública, no debe argumentar con que no los tendrá tan

sólo para Balas. En cuanto á vías de comunicación, Machala tiene para este pueblo una fluvial y otra terrestre. Si para Machala, como simple cantón, se ha juzgado conveniente la anexión de Balas, mucho mas lo será cuando está ya formado una provincia de la que será la capital. El H. Diputado terminó pidiendo se leyeran las leyes de División Territorial de 1861, 69, 75 y 78.

El H. Escudero: Ya que se habla de la capital de la provincia del Oro, el H. Ruffio me apoya, y hago la siguiente moción: "Que la capital de la provincia del Oro sea Sta. Rosa"

Aquí la Presidencia resolvió, como cuestión de orden, que primero se disautiese esta moción, antes que la del H. Diputado por el Guayas, la cual se reservaba para cuando se trató de su provincia.

El H. Escudero: Fal como aparece dividida la provincia del Oro, la posición topográfica de Sta. Rosa central, respecto de las demás, hace que siendo la capital, facilite, por lo mismo, la marcha de la acción administrativa. Además Sta. Rosa ha prosperado en estos últimos tiempos, pues tiene Colegio, imprenta y personal suficiente para el desempeño de los empleos respectivos (Aquí se leyó á petición del H. Diputado una representación hecha á la H. Asamblea, por los vecinos de Sta. Rosa). Continuó luego: se dice que Machala tiene el buen puerto de Huaylá, pero si esta fuera razón, bien se aprovecharia en ella quien pidiese que Huaylá fuese la capital de la provincia. En caso de conmociones políticas, en Machala hay el inconveniente de que facilmente sería sitiada, lo que no pasa con Sta. Rosa que

tiene muchas salidas que impedirían ese propósito.

El H. Muñoz: Bien está, dijo, que el H. Escudero pretenda fundarse en datos estadísticos, para defender la supremacía de Sta. Rosa sobre Machala; pero que desgraciadamente los datos estadísticos eran contrarios a las pretensiones del H. proponente; y al efecto manifestó que revelando aquellos datos la mayor o menor vitalidad de un pueblo, era evidente que Machala debía ser la capital de la nueva provincia. Recordó que Sta. Rosa había sido, en no lejano tiempo, parroquia del cantón de Machala, y que este cantón tenía mayor población, mayor riqueza, mayores ingresos fiscales y municipales, mayor número de escuelas y de educandos, concluyendo por manifestar que Machala tenía la incalculable ventaja de poseer el magnífico puerto de Huaylá, y de ser el punto de la costa oriental que mejores ventajas ofrecía para comenzar el camino que debe partir para el interior, por las facilidades que el nudo del Fortete ofrece en la cordillera andina; ya que los trayectos que pueden unir las poblaciones interiores con las costaneras, debían atravesar precisamente dicha cordillera.

El H. Castro: Señor Presidente: Para fijar en Machala la capital de la provincia del Oro, en el proyecto que se discute, muy en cuenta tuvimos el H. Sr. D. Estrizaga y yo las condiciones actuales y los elementos de cada uno de los pueblos principales de la provincia; condiciones y elementos que a uno y otro nos son conocidos, por conocimiento personal que tenemos de esos pueblos. Pero como quiera que el H. Sr. D. Escudero piensa que Sta. Rosa y no Machala

debe ser la capital, y como para sostenerlo ha tenido á bien exponer algunas razones, voy á permitirle rectificar algunos de sus conceptos, y refutar otros, que son indudablemente equivocados.

Dice el Sr. Escudero que Sta. Rosa ocupa un lugar céntrico en la nueva provincia. Si el Sr. Diputado por Loja hubiera querido expresarse con más exactitud, yo tendría la satisfacción de aceptar y aún confirmar su aseveración; más no ha hecho así, y tengo que rectificar.

La verdadera situación geográfica de Sta. Rosa, con relación á las cabeceras de los otros dos cantones, es la siguiente: cinco leguas al sur de Machala, con la cual se encuentra exactamente en el mismo meridiano, y diez y seis ó diez y ocho leguas al occidente de Taruma, según todo esto puede verse en el mapa del Dr. Wolf.

Por donde se ve eran considerable diferencia hay entre las distancias que median de Sta. Rosa á las otras dos cabeceras. Machala sólo á cinco leguas de Sta. Rosa, Taruma á diez y ocho. De Machala á Sta. Rosa un camino por tierra que se anda en dos horas, y otro fluvial que se hace en menos de una hora; de Taruma á Sta. Rosa un camino en el cual se gastan dos jornadas, y á veces más. De manera que, si la situación central de una capital es hasta cierto punto una condición para la mejor administración de la provincia, Sta. Rosa no llena muy ventajosa y cumplidamente esta condición, condición que por otra parte no es atendible, sino cuando con ella concurren otras que son imprescindibles. Y si no, yo preguntaría: la ciudad de Quito ocupa un lugar céntrico en el territorio de la República? No, Señor, diez de

Las provincias se extienden al Sur de la de Fichincha, y sólo dos al Norte. ¿Y porque Quito no está situada en el centro del territorio, sólo por esta consideración se ha pretendido alguna vez trasladar á otra parte la capital de la República?

En cuanto á población, también tengo que contradecir al Sr. Escudero, y lo haré, no con simples afirmaciones, sino valiéndome de datos estadísticos oficiales, y de hechos que son conocidos por todos en esta H. Asamblea.

Fues es un hecho de todos conocido, que cuando el Excmo. Sr. Caamaño quiso cooperar eficazmente á la toma de Guayaquil, se trasladó del Perú á Machala, y allí, en ese pueblo, pudo organizar en poquísimo días la 2.<sup>a</sup> división del Sur; división lucida, que V. E. tuvo ocasión de elegir más de una vez en el campamento de Mapasingue. Cerca de trescientos hombres, de los quinientos escasos que componían la división, eran machalinos; por lo cual, cuando en esta capital, ó en Guayaquil ó en cualquiera otra parte, se ofrecía hablar de la división 2.<sup>a</sup> del Sur, se la llamaba la División de Machala.

Las elecciones que se hicieron para Diputados á esta Asamblea, me suministran otra prueba de lo que vengo diciendo. Todos los tres cantones de la provincia, Zaruma, Sta. Rosa y Machala trabajaron en ellos con igual interés, con empeño igual, y ¿cuál fué el resultado, Señor Presidente? El cantón de Machala dió más de mil votos, mientras que los otros dos cantones unidos no llegaron á darse número; siendo notable que la parroquia de Machala sola reunió en sus urnas mayor número de sufragios que todo el cantón de Sta. Rosa. No sé si esto quiera decir ma-

67

por población en Machala que en Sta. Rosa; ¿no significará por lo menos que la primera cuenta más ciudadanos que la segunda?

Queria por ahora contestar solamente los dos principales argumentos del H. Escudero.

El H. Riofrío: No concibo eso de que haya mayor número de sufragantes en Machala, siendo en población menor a la de Sta. Rosa, como aparece de los datos que pido se lean (fueron leídos los que propuso) No trato ya de que la capital sea Taruma, cuyos intereses se han desatendido; pero fijémonos, siquiera, en que estando ésta más cerca de Sta. Rosa, haciendo aquí la capital, se facilita la marcha de la administración. Arguir por Machala porque tiene el puerto de Huaylá, sería lo mismo que pedir fuese el Pailón capital de Imbabura.

El H. Moreira: Yo vivo fuera del Ecuador, y no se me podrían imputar intereses particulares. Extraña un H. Diputado que Machala, con menor población, tenga mayor número de sufragantes en las elecciones populares: esto no prueba otra cosa sino que en Machala hay mayor número de escuelas, y hay interés asiduo por la instrucción primaria, como lo prueba la bien servida escuela de niñas que allí se sostiene. Machala tiene ricas entradas fiscales, y municipales, y buen número de ciudadanos aptos para los cargos públicos. Es molesto entrar a comparaciones entre dos pueblos; pero hay que hacerlo. Se trataba en cierta ocasión de buscar accionistas para la compra de un vapor, y mientras en Machala se encontraron veinte, no hubo sino tres en Sta. Rosa; pero nótese que ya murió aquel que tomó estas tres accio-

nes. El clima de Machala es excelente, y pernicioso á la salud el de Sta. Rosa: el comercio del primer pueblo, en mayor escala que el del segundo: el puerto del primero muy superior al de Guayaquil, pues se acercan á la orilla buques de alto bordo; al paso que los llamados puertos de Sta. Rosa, no son sino pequeños desembarcaderos. Se habla de la isla de Sambeli, pero nótese que no pertenece á ésta sino que se halla frente á Obuaylá. Por último, no se olvide que antiguas divisiones territoriales, Santa Rosa era parroquia de Machala.

El Sr. Ojeda: Si hubiese yo de mirar sólo por los intereses particulares de la provincia de mi nacimiento, no quedaria tranquilo mi espíritu hasta conseguir que la capital de la nueva entidad de que ahora tratamos, sea Sta. Rosa; pero, antes que Diputado de una seccion del territorio ecuatoriano, soy, aunque indigno, representante de la nacion entera, y el interes general de ésta merece, por consiguiente, para mí, señalada preferencia. Ahora bien: es indudable, que cuando entre la mayor parte de los habitantes de una provincia reina un justo descontento, ocasionado por disposiciones legislativas un tanto desacertadas; la paz, positivo bien de la Republica toda, no está por completo asegurada. Siendo esto así, y sabiendose, por otra parte, que considerabilísima porcion de los habitantes del Oro quedarian ofendidos y en extremo desagradados con la capital que, por fuerza, se trata de imponerles, es de todo punto indispensable arbitrar alguna medida que, en cuanto se pueda, resuelva satisfactoriamente esta dificultad, grave sin duda, más grave de lo que á primera vista parece.

et nadie se le oculta, en efecto el pro

3

fundo antagonismo que, por desgracia, existe entre Sta. Rosa y Machala; y será posible, en consecuencia, que uno de estos dos pueblos quiera someterse gustoso al pueblo su rival? La respuesta está en la conciencia de todos los H. H. Diputados.

Y qué diremos, Señor Presidente, de Tauruma? Este cantón, al proclamar la nueva provincia quiso, sin duda, mejorar, mas nunca empeorar su actual estado; creyó seguramente que la Capital del Oro no había de abandonarlo para ir en busca de otra ciudad. Tan cierto es lo dicho, que al tener noticia del proyecto sobre capital, presentado a esta H. Asamblea, los habitantes de aquel cantón han manifestado profundo, aunque tardío, arrepentimiento por su separación de Loja, haciendo ardientes votos por volver al seno de su antigua provincia madre, aún con renuncia del brillante porvenir que se habían imaginado, antes que sujetarse a un pueblo con el cual pocas ó ningunas relaciones cultivan y al que no los unen ni siquiera los efímeros lazos de la simpatía.

Bien comprendo ciertamente, que en medio de tan encontradas aspiraciones será bastante difícil hallar un camino que nos conduzca al apetecido término de organizar, cual conviene, la ya irremediablemente creada provincia de que nos ocupamos; pero también creo, que no debemos exigir a los pueblos que la constituyen, sacrificios estériles, por demas costosos y que, en verdad, se pueden ahorrar.

A no ser por la fatal división ya mencionada, existente entre Sta. Rosa y Machala, estableciendo la capital en la primera de estas ciudades, la cuestión quedaría resuelta en gran parte; pues pequeño

é insignificante sacrificio costaría á Taruma el renunciar su derecho en favor de una población casi hermana suya y á la cual es tan íntimamente unida su porvenir, merced al activo comercio que con ella mantiene; pero, repito, no debemos ser exigentes sin necesidad; no debemos obligar á Machala á un acto que sería algo más que heroico, en razón de circunstancias especiales.

Verdad es, sin embargo, que en sí no habría motivo para que Machala se considerase rebajada con obedecer á Sta. Rosa. Buena aquella, no lo niego, con el prestigio de la mayor edad, con más considerables entradas fiscales y, según dicen, con más habitantes; pero también es cierto, que Sta. Rosa, á pesar de su juventud, desde hace algún tiempo ha prosperado admirablemente hasta el punto de no ceder á su competidora en lo material de la población sino por la diferencia de algunas casas menores, diferencia que en este sentido y en todos los demás desaparecerá en breve con ventaja para Sta. Rosa, gracias á los mayores y más seguros elementos de progreso que indudablemente posee. Dotada de inmensas vegas de fácil irrigación donde se producen con prodigalidad la caña de azúcar, café, arroz y sobre todo inmejorable cacao, bien pronto podrá hacer en grande escala la exportación de este último artículo que constituye la tradicional riqueza de Machala.

Mas, no me propongo hacer la comparación entre estas dos ciudades; sólo incidentalmente he tocado este punto para manifestar que, atendidas las condiciones de las tres cabeceras de cantón que se disputan la capital de la nueva

provincia, no menos que la voluntad de la mayoría de sus habitantes, tropezaríamos con menores inconvenientes al decidirnos por Sta. Rosa. Con todo, Señor Presidente, juzgo, que en beneficio de la paz, debemos, por ahora, abstenernos de distinciones odiosas y tal vez apasionadas que vulnerarían derechos sino en todo iguales, por lo menos muy parecidos. Dentro de poco, al trascurrir algunos años, crecerá la población de Sambeli, y esta isla, por su delicioso clima, por su inmediata comunicación con el Pacífico, y lo que es más, por su neutralidad en la lucha de los cantones mencionados, está llamada indisputablemente á ser la capital propia y adriada de la provincia del Oro. Lo que por hoy importa es impulsar poderosamente la pronta colonización de aquella isla, empleando con actividad los medios conducentes á establecer allí aduana y el puerto mayor, de que ya se ocuparon la Convención de 61 y otras legislaturas siguientes.

Si no adoptamos estas medidas, mucho me temo que lejos de procurar la mayor felicidad de los cantones que forman la flamante provincia del Oro, vayamos á decretar su ruina, abriendo á sabiendas y voluntariamente la puerta á odios eternos y á encarnizados rencores locales.

Por todas estas razones y porque sé positivamente que está y ha estado ya en el ánimo de la H. Asamblea el no presentarse á la solicitud de que Sta. Rosa obtenga el honor de capital, me permitiré hacer una proposición en el sentido que acabo de indicar. Creo que así, apurándose ó no mi moción, habré cumplido con un deber de conciencia exponiendo francamente y sin

ambages lo que en mi humilde concepto hade tenerse en cuenta para resolver con equidad la delicadísima cuestion que traemos entre manos.

Pedido el voto sobre la mocion del Sr. Escudero, fué negada; y en consecuencia el Sr. Ojeda hizo la mocion siguiente, con apoyo de los Sres. Saura y Borrero: "Que Machala sea la capital provisional de la provincia del Oro, hasta que en Iambeli se construyan los edificios fiscales".

El Sr. Riofrio: Lo que antes he dicho tratandose de Sta. Rosa y Taruma no obsta á que se considere inconducente aquello de la capital en Iambeli, con ese indeterminado plazo que se pone á su establecimiento.

El Sr. Strixaga: Como Diputado de la provincia nueva del Oro, tenia como punto más difícil de sumision el señalamiento de la capital, ya que conocia la importancia de Taruma, por sus minerales que son grande esperanza para el porvenir de la Republica, así como conocia tambien el adelanto de Sta. Rosa, fuera de su posesion topografica que le coloca casi al centro de la provincia; pero que no podia dejar de conocer los inconvenientes que habia de ofrecer la designacion de capital en cualquiera de los cantones antedichos, por las razones que se han expresado en el curso del debate: que habiendose negado los honores de capital á las poblaciones antedichas, sólo quedaba Machala que muy bien podia recibirlos con toda justicia, por su adelanto material e intelectual, por su riqueza, buen clima y cercania al mar; y que era la razon por la cual opinaba que debia ser Machala la capital de la provin-

47  
cia del Oro, con preferencia á Sta. Rosa y Charuma, pueblos que, sin embargo de ser importantes, como ya lo dije, no reúnen todas las ventajas que aquel, tanto para esa provincia de nueva creación, como para la República en general. Agregó que no quería abundar en argumentos en pró y en contra de Machala, por ser tarea muy enojosa la de los segundos, y porque los primeros tenderían naturalmente á establecer comparaciones que también son odiosas: que obrando de esta manera no se contrariaría la voluntad de los pueblos; pues, según la primera acta de promulgamiento del 29 de Noviembre del año pasado que inició la creación de la expresada provincia, acta que tuvo el honor de redactar el que habla, la capital de Charuma sólo fué provisional, dejando el señalamiento de la definitiva á la voluntad de la próxima Convención.

El Sr. Moreira: La moción envuelve tal vez un precepto de que se construyan edificios públicos en Sambeli, y algo como un destierro de los empleados públicos hacia esta isla.

El Sr. Salazar (Luis A.): De la moción del Sr. Ojeda resulta que no serán capital ni Charuma ni Sta. Rosa, sino Machala, pero viene luego aquello de que llegará á serlo Sambeli, cuando en esta isla se levanten edificios fiscales. Pero esto á nada bueno conduce; pues sin necesidad de ese agregado de "provisional" á la capital que hoy se designa llegará á serlo Sambeli, cuando con el transcurso del tiempo, y por el progreso de su hoy diminuta población llegará á merecer este honor; ¿acaso se ha propuesto la moción para tener á las demás poblaciones esperanzadas de conseguirlo? Esto no

es sino arrojar entre ellas la manzana de la discordia, para que en la reunión de cada Congreso estén elevando representaciones conducentes á que se satisfagan sus respectivos deseos. Aceptar la moción sería lo mismo que decir, en su caso: 'La capital de la República será Quito, hasta que se construyan edificios fiscales en Machala.' No estar, pues, por el carácter de 'provisional' dado á la capital de la provincia del Oro. Queda de capital definitiva, y el día que lo merezcan no habrá dificultad en que lleguen á serlo Tarma ó Sta. Rosa.

El H. Ojeda: No he querido que sea Machala la capital, sino que, en atención á la rivalidad existente entre los tres pueblos se elija un tercero, en el cual no es difícil la construcción de los edificios públicos.

El H. Toros: La moción implícita, como se ha dicho, una orden para que el Gobierno los mande construir. El H. Ojeda, con su moción, reserva el estudio de lo definitivo, para tratar hoy de lo provisional. No es para eliminada esta parte, que da á cada una de las tres poblaciones un poderoso estímulo, para llegar á ser capital definitiva, cuando lo merezcan por los progresos que hubiesen hecho hasta entonces en la vida pública.

El H. Salazar (Luis A.): La moción es ofensiva á todas tres; pues reserva la elección definitiva de capital hasta cuando se pueble una isla desierta. No es tampoco una medida política; pues á los pueblos no se les engaña con palabras; y se comprenderán muy bien que en el ánimo de esta H. Asamblea ha estado elegir

a Machala como capital definitiva, y que el calificativo de "provisional" se ha dado solamente por evitar que por lo pronto haya enconos de provincialismo. El hacer ahora Machala capital definitiva no da carácter permanentemente invariable a esa capital que, con el tiempo podrá trasladarse a cualquiera otra de las dos poblaciones que así lo pretenden, si se ponen en condiciones que las hagan acreedoras a este honor. Por otra parte, notemos que a las otras nuevas provincias no les hemos asignado capitales provisionales, y que es injusto lo hagamos hoy respecto de la del Oro.

El Sr. Fonce: Si bien Sambeli, tiene muy buenas condiciones para que en lo futuro pueda ser capital del Oro; con todo, hasta que esto pueda verificarse, el adoptar con tal nota la población de Machala no le es injurioso, pues la elección de hoy le es ya favorable; y por otra parte los pueblos que esta preeminencia se disputan, se hallan también en el caso de poder lograrla, merced a los esfuerzos que lleven a cabo para merecerla.

El Sr. Borrero: Esto he creído apoyar un despropósito al prestar mi voto a la moción del Sr. Ojeda; pues ya en otra legislatura se pensó; como hoy, en Sambeli; y por otra parte, no se quiere que en este lugar se eleven grandes monumentos, sino únicamente los edificios fiscales necesarios a que allí se establezca la capital de la provincia, sobre lo cual disputan hoy tres poblaciones rivales entre sí, y a quienes es menester armonizarlas en bien de la prosperidad de esta provincia nuevamente creada.

El H. Sáenz: Para evitar funestos resultados nacidos de esta rivalidad, se ha adoptado el expediente que ofrece la moción. No se tema, por lo demás, adoptar Iambeli para este propósito y se arguya con el actual estado en que se encuentra, porque esto cambiará. El argumento no tiene fuerza si atendemos á que las poblaciones de la costa prosperan más rápidamente que las que se hallan en lo interior de la República.

El H. Morcino: En Iambeli no hay sino escasas y miserrables chozas de pescadores. Far impropio es prefijar este sitio como futura capital de una provincia bien poblada, como decir: La capital de la provincia del Guayas ha de ser La Punta, en cuanto ahí se construyan los edificios fiscales necesarios.

El H. Soberón indicó que no hay en la moción los inconvenientes que se habian notado, y que en la provincia de Esmeraldas, cuando por raxon del mal clima de su antigua capital, se señaló otra; la construcción en ésta de los edificios fiscales, produjo pronto el curso de una nueva población.

El H. Strizaga, dijo que estaba por el calificativo de 'provisional', porque lo juzgaba sería estímulo para que las demás poblaciones se pusieran en condición merecedora de llegar á ser capital de la provincia del Oro.

El H. Salazar (Luis Antonio), replicó que no podía existir tal estímulo desde que Machala queda provisionalmente de capital, hasta que Iambeli pueda llegar á serlo; concluyó el H. Diputado.

quien puede abrigar tales esperanzas, es solamente Iambeli.

El Sr. Varela: Sr. Presidente, pido la palabra para solicitar que se vote ya esta moción, sobre la cual tanto demoramos.

Pedido el voto, resultó aprobada de este modo: Que Machala sea la capital provisional de la provincia del Oro.

Se pasó al art.º 14, y se puso a discusión lo propuesto por el Sr. Eucalón acerca del pueblo de Balao. El Sr. Diputado dijo: no se debe prescindir en este punto, del dictamen de los Diputados por el Guayas, quienes así como no se han opuesto a la creación de la nueva provincia con desmembración de la de Guayaquil, procederán guiados sólo por espíritu de justicia al pedir que siga perteneciendo a Guayaquil el pueblo de Balao. Como se dijo de Guaranda respecto de Babahoyo, también en nuestro caso resultará que las comunicaciones oficiales llegadas a Machala tendrán que regresar hacia Balao, pueblo al que si el primero tiene vía terrestre fuera de la fluvial, la tiene embarazada por dificultades que retardarían la comunicación con Balao. Concluyó el Sr. Eucalón pidiendo que se lea una representación hecha por los vecinos de este pueblo; pero la Presidencia, en vista de que no se hallaban presentes los demás Sr. Diputados por el Guayas, y porque se había excedido de la hora prescrita por el Reglamento, levantó la sesión.

El Presidente  
J. J. Solórzano

El

Deputado Serio:  
Juan Luis Vazquez

El Deputado Serio.

El Secretario  
A. Ribadeneyra  
45